

Anexo I

Procedimiento para la generación automática de comprobantes extrapresupuestarios de transferencia de fondos

A partir del día 01/09/2016 se implementó la automatización de los Comprobantes extrapresupuestarios de transferencia de fondos de las cuentas bancarias SGP hacia las cuentas Jurisdiccionales para la Administración Central y Defensoría del Pueblo. Esta automatización solamente opera para gastos que se liberan a favor de la repartición, no así para pagos directos a proveedores del Estado.

Existen dos operaciones automatizadas al aprobarse comprobantes presupuestarios y/o pagos extrapresupuestarios:

1. Comprobante de Gastos Presupuestarios \Rightarrow (GC) Genera comprobante Extrap. (PAG)
2. Comprobante extrapresupuestario (PAG) \Rightarrow Genera compr. Extrap. (PAG)

Requisitos generales para que se generen automáticamente los comprobantes:

1. En comprobantes de Gasto **(GC)** se debe cargar:

- i. La cuenta bancaria Jurisdiccional
- ii. El beneficiario debe ser de tipo repartición, Beneficiario con CUIT Tipo "O", por ejemplo "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – Cuit 826".

2. En comprobantes de Gastos Extrapresupuestarios **(PAG)** se debe cargar:

- i. La cuenta bancaria Jurisdiccional
- ii. El beneficiario debe ser de tipo repartición, Beneficiario con CUIT Tipo "O", por ejemplo "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – Cuit 826".

También se automatizó la carga del Extrapresupuestario de Cuenta Particular (ECP) al momento de aprobar los anticipos (viáticos o gastos determinados) de fondos desde las cuentas SGP

- Anticipo (ANT) \Rightarrow Genera Comprobante Extrap. (ECP)

En comprobantes de Anticipos **(AF)** se debe cargar:

- i. La cuenta bancaria del superior gobierno
- ii. El beneficiario debe ser de tipo repartición, Beneficiario con CUIT Tipo "O", por ejemplo "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – Cuit 826".

Requisitos Específicos para que se genere el comprobante automático

Para que se genere el comprobante automáticamente, previamente el tipo de registro debe estar cargado en una tabla de parametrización, que administran exclusivamente los órganos rectores del sistema, con los siguientes datos:

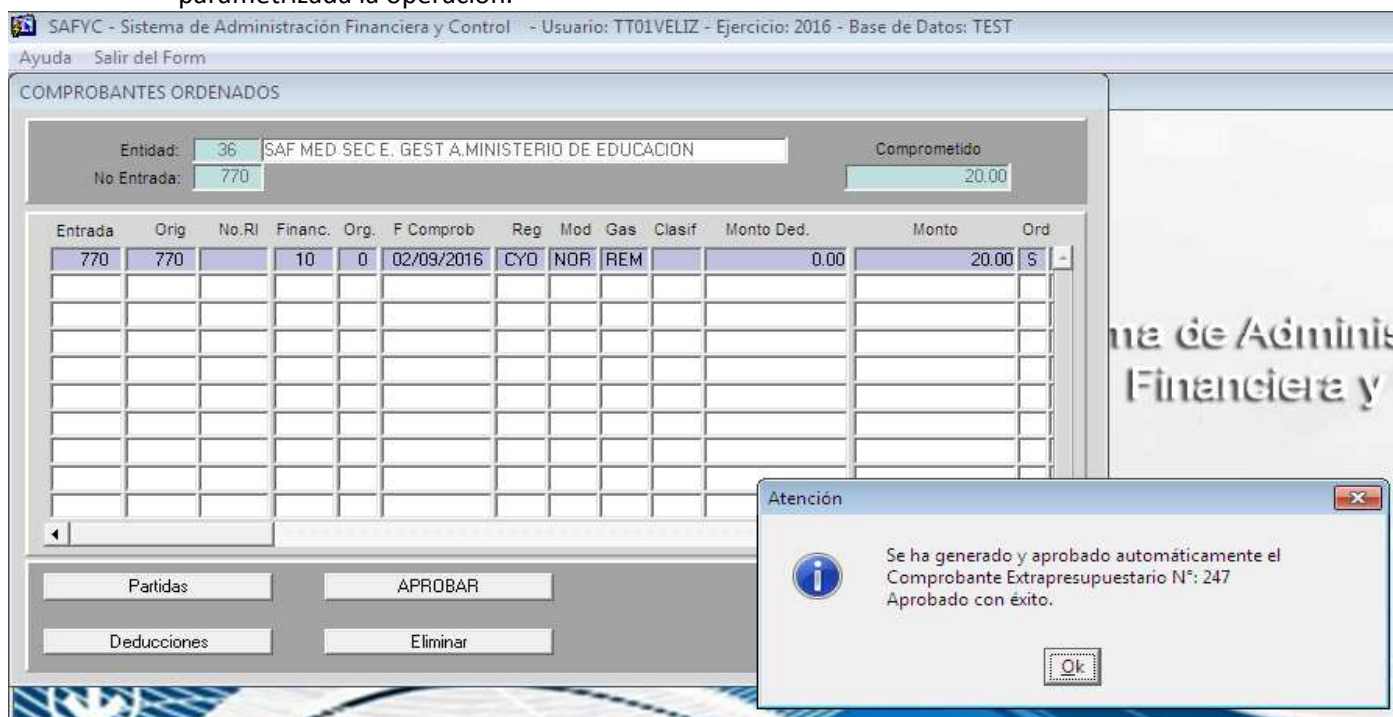
DATOS MANUALES							REGISTROS AUTOMATICOS		
ENT	CTA SAFYC	CLASE REG	COD	CLASE GASTO	FTE. FIN.	Beneficiario	CUENTA VINCULADA	CLASE DE REG	COD

Por ejemplo:

DATOS MANUALES							REGISTROS AUTOMATICOS		
ENT	CTA SAFYC	CLASE REG	COD	CLASE GASTO	FTE. FIN.	Beneficiario	CUENTA VINCULADA	CLASE DE REG	COD
36	200970918	ANT	202		10	329	200972112	ECP	390
36	200983161	PAG	335		10	329	200970918	PAG	391
36	200972105			OGA	10	329	200970918	PAG	392
36	200983161			REM	10	329	200970918	PAG	391

GUIA PASO A PASO:

1. Carga de Comprobante de Gasto (GC) que genera un comprobante Extrap. (PAG)
 - a) La repartición cargará un gasto presupuestario con la cuenta jurisdiccional y beneficiario repartición con CUIT tipo "O", hasta la instancia previa al aprobado.
 - b) El Revisor Contable aprueba el gasto, pudiendo observarse dos situaciones:
 - i. Aprobación del GC que genera automáticamente (y aprueba) el comprobante PAG debido a que está parametrizada la operación.



SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control - Usuario: TT01VELIZ - Ejercicio: 2016 - Base de Datos: TEST

Ayuda Salir del Form

COMPROBANTES ORDENADOS

Entidad: 36 SAF MED SEC E. GEST A. MINISTERIO DE EDUCACION Comprometido 20.00

No. Entrada: 770

Entrada	Orig	No. RI	Financ.	Org.	F Comprob	Reg	Mod	Gas	Clasif	Monto Ded.	Monto	Ord
770	770		10	0	02/09/2016	CYO	NOR	REM		0.00	20.00	5

Partidas APROBAR

Deducciones Eliminar

Atención

Se ha generado y aprobado automáticamente el Comprobante Extrapresupuestario N°: 247 Aprobado con éxito.

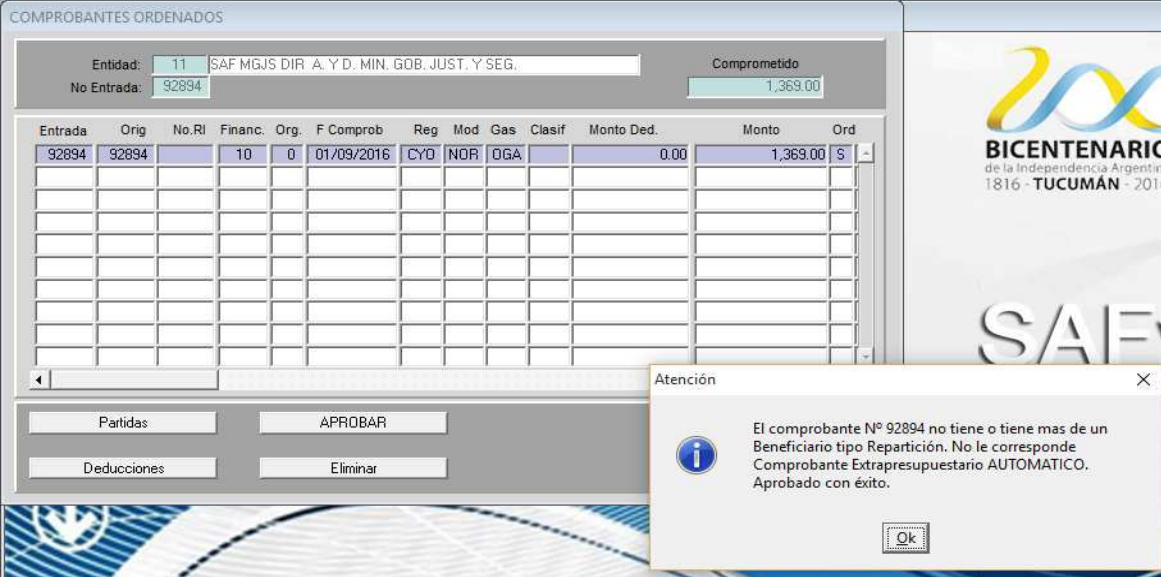
Ok

- En este ejemplo, el revisor contable deberá imprimir el comprobante presupuestario N° 770 e ingresar posteriormente al módulo “Gastos/Movimientos de Anticipos/Pagos Extrapresup.” e imprimir el comprobante N° 247.

ii. Aprobación del GC y NO Generación automática del comprobante PAG debido a que NO está parametrizada la operación

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control - Usuario: C30MECHOUM - Ejercicio: 2016 - Base de Datos: CONTROL16

Ayuda Salir del Form



COMPROBANTES ORDENADOS

Entidad: 11 SAF MGJS DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. Y SEG. Comprometido 1,369.00

No Entrada: 92894

Entrada	Orig	No. RI	Financ.	Org.	F. Comprob	Reg	Mod	Gas	Clasif	Monto Ded.	Monto	Ord
92894	92894		10	0	01/09/2016	CYD	NOR	DGA		0.00	1,369.00	\$ -

Partidas APROBAR

Deducciones Eliminar

Atención

El comprobante N° 92894 no tiene o tiene mas de un Beneficiario tipo Repartición. No le corresponde Comprobante Extrapresupuestario AUTOMATICO. Aprobado con éxito.

Ok

- En este ejemplo, el revisor deberá imprimir el comprobante presupuestario N° 92894 y deberá advertir a la repartición que no está parametrizada esta operación, por lo que deberá informar a Contaduría Gral. de la Provincia o Tesorería Gral. de la Provincia los datos necesarios para parametrizar (ver cuadro de datos)
- No podrá cancelar (pagar) el gasto recientemente aprobado hasta no registrar en forma manual el comprobante de transferencia desde la cuenta SGP hacia la cuenta jurisdiccional.

2. Carga de Comprobante de Gasto Extrapresupuestario (PAG) que genera un Comp Extrap. (PAG)

- a) La repartición cargará un gasto extrapresupuestario con la cuenta jurisdiccional y beneficiario repartición con CUIT tipo “O”, hasta la instancia previa al aprobado.
- b) El Revisor Contable aprueba el gasto, pudiendo observarse dos situaciones:
 - i. Aprobación del GC que genera automáticamente (y aprueba) el comprobante PAG debido a que está parametrizada la operación.
 - ii. Aprobación del GC y NO Generación automática del comprobante PAG debido a que NO está parametrizada la operación

(Los carteles de información de parametrización que se exponen al aprobar un gasto extrapresupuestario son de idéntico formato que los de módulo presupuestario)

3. Carga de un Anticipo (AF) que genera un Extrapresupuestario de Cuenta Particular (ECP)



- a) La repartición cargará un Comprobante de Anticipo con la cuenta bancaria SGP y el beneficiario repartición con CUIT tipo "O", el revisor contable aprobará el anticipo previo control.
- b) El Revisor Contable aprueba el anticipo, pudiendo observarse dos situaciones:
 - i. Aprobación del AF que genera automáticamente el comprobante ECP (sin aprobar) debido a que está parametrizada la operación.
 - ii. Aprobación del AF y NO Generación automática del comprobante ECP debido a que NO está parametrizada la operación.
- c) Una vez pagado el Comprobante de Anticipo con la cuenta bancaria SGP por parte de la Tesorería General de la Provincia, la repartición debe "Aprobar" el comprobante ECP generado automáticamente, el cual no necesita de la intervención del revisor contable, ni del Tribunal de Cuentas.

(Los carteles de información de parametrización que se exponen al aprobar un gasto extrapresupuestario son de idéntico formato que los de módulo presupuestario)

ACLARACIONES:

1. En casos de Órdenes de Pagos a favor de Servicio Administrativo Financiero, la repartición y el revisor contable no deben olvidar la impresión y firma de ambos comprobantes (el de transferencia de fondos y el de gasto desde la cuenta jurisdiccional).
2. Los registros automáticos se generan en oportunidad de apretar el botón "Aprobado" dentro de SAFyC y respeta igual fecha que el gasto original.

Procedimiento para la generación automática de Movimientos de Ingresos Extrapresupuestarios (MIE-I)

A partir del día 01/09/2016 se implementó la automatización de los Movimientos de Ingresos Extrapresupuestarios (MIE-I) en la instancia de la recepción de fondos en las Cuentas jurisdiccionales de la Administración Central y Defensoría del Pueblo. Se advierte que este procedimiento opera solamente para gastos que se liberan a favor de la repartición, no así para pagos directos a proveedores del Estado.

La automatización se genera cuando Tesorería General de la Provincia efectúa el pago de comprobantes Extrapresupuestarios (códigos 391 y 392) y comprobantes de Anticipos (cód. 202 y 217) a favor de las reparticiones de la Administración Central y Defensoría del Pueblo e inmediatamente se registra un MIE-I en la cuenta bancaria jurisdiccional que reciba el dinero. Dicho MIE-I tendrá la condición de confirmado con el código correspondiente a lo indicado en la circular conjunta Nº 21/2016 (CGP-TGP).

ACLARACION:

Los registros automáticos se generan en oportunidad de apretar el botón “Confirmado” dentro del SAFyC y respeta igual fecha que la operación principal.